

Expediente

58 / 2020-12

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP 973-MARÍA ELVIRA BRUSA SOSA- procedimiento y costos para acceso a la red de OSE en un predio Rural en el departamento de Cerro Largo, forma de contacto para realizar la solicitud y cómo dar seguimiento a mi trámite. Recurro a este medio ya que ningún funcionario de OSE (call center, oficina fraile muerto y melo) parecen saber cómo gestionar la solicitud (cerro largo padrón 17717). Se nos dicen muchas cosas pero nada por escrito y nada en concreto		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	MARÍA ELVIRA BRUSA SOSA	
	Fecha ingresado:	27/01/2020	
	Información req.:	Solicito se me informe el procedimiento y costos para acceso a la red de OSE en ...	
	Número:	00973	
	Cl:	31388085	

Extractado

SIP 973-MARÍA ELVIRA BRUSA SOSA- procedimiento y costos para acceso a la red de OSE en un predio Rural en el departamento de Cerro Largo, forma de contacto para realizar la solicitud y cómo dar seguimiento a mi trámite. Recurro a este medio ya que ningún funcionario de OSE (call center, oficina fraile muerto y melo) parecen saber cómo gestionar la solicitud (cerro largo padrón 17717). Se nos dicen muchas cosas pero nada por escrito y nada en concreto

Decreto**Montevideo, 26 de febrero de 2020.****R.S.G. N° 15/2020**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. María Brusa, por la cual solicita información sobre el procedimiento y costos para acceso a la red de O.S.E. en un predio Rural en el departamento de Cerro Largo, tal cual expresa en paso electrónico N°0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia Jurídico Notarial en el decreto del paso electrónico N° 7 brinda información al respecto.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/ 2015 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;**

R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. María Brusa, por la cual solicita información sobre el procedimiento y costos para acceso a la red de O.S.E. en un predio Rural en el departamento de Cerro Largo.

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de

la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 26/02/2020 13:36:19 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 26/02/20 15:42